

LA AGENDA 2030: LUCES Y SOMBRAS

Monseñor Bernardito Auza, Nuncio Apostólico en España
Fundación Ibercaja, Logroño, 28 de mayo de 2024

Excelentísimo don Santos Montoya Torres, Obispo de Calahorra y La Calzada-Logroño,

Excelentísimo don Abilio Martínez Varea, Obispo de Osma-Soria,

Ilustrísimo Señor Don Juan Antonio Gómez Trinidad, Presidente de la Asociación “Bitácora”,

Excelentísimas Autoridades autonómicas y locales,

Distinguidas Autoridades y Profesores;

Señoras y Señores:

Agradezco a la Asociación Bitácora XXI la invitación que me ha brindado, y que, en mi condición de Nuncio Apostólico de Su Santidad el Papa Francisco en España, acepto con gran honor. Trasmito a todos los presentes su saludo afectuoso y su bendición apostólica.

Preparando esta conferencia, he tomado tiempo para conocer la Asociación “Bitácora XXI”. En su ideario, se lee “nos apasiona el redescubrimiento de la Belleza frente a la apariencia”. No es el tema de mi reflexión esta tarde, pero me llamó la atención, porque el viernes pasado 24 de mayo, la Diócesis de Canarias, el Cabildo de Gran Canaria y la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, me invitaron a pronunciar una conferencia sobre el Patrimonio Cultural de la Iglesia católica. Creo que no hay otra institución fuera de la Iglesia católica que, en sus dos milenios de historia, haya creado y legado a la humanidad un patrimonio histórico, cultural, artístico y documental tan vasto e ingente.

El alcance de tal “vertiginoso esplendor”, no es el resultado de normas jurídicas ni de puro ingenio humano, sino de aquella idea de la belleza que es sobreabundancia del bien y de la verdad. Dios es la Suma Belleza porque Él es el Sumo Bien y la Suma Verdad. Por eso, en el culto divino todo tiene que estar a la altura de este Sumo Bien, de esta Suma Verdad, de esta Suma Belleza. Para la Iglesia, Cristo está siempre presente, sobre todo en la acción litúrgica, y celebramos la Liturgia como una participación en aquella Liturgia celestial, que se celebra en la Jerusalén celestial.

Es aquella *belleza tan antigua y tan nueva* de San Agustín que tenemos que redescubrir. Volvemos a aquella *belleza que salvará al mundo* de Dostoievski,

que es Cristo que se entregó por sus amigos. Es la belleza que suscita en nosotros la nostalgia del inefable, el deseo de ver lo invisible, la añoranza de comprender el misterio, que es Dios.

¡Y ahora hablemos de cosas más terrenas!

Como advertencia quiero decirles que, en el momento de recibir el tema de esta conferencia, comprendí claramente que la aportación de mis reflexiones acerca de las *luces y las sombras de la Agenda 2030*, no son podían ser las apreciaciones de un sacerdote o de un obispo, sino las de un Representante del Santo Padre, que tuvo la oportunidad de tratar en persona, en nombre de la Santa Sede, el largo proceso y las difíciles negociaciones que dieron luz al documento *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, brevemente conocido como la Agenda 2030. Puedo decir así que mi punto de vista está adquirido en el ejercicio de mi encargo y anterior responsabilidad como Observador permanente de la Santa Sede en la Organización de las Naciones Unidas, y determina ahora las apreciaciones que les comparto sobre las luces y sombras de la Agenda 2030.

¿Qué es *La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*? El documento pretende y se define como el programa más ambicioso y más importante que las Naciones Unidas jamás ha adoptado. Nunca hasta entonces se habían comprometido los líderes del mundo con una acción y un empeño común en pro de una agenda de políticas tan amplia que pretende ser integrada y universal. Aunque adoptado el 25 de septiembre de 2015, se llama Agenda 2030 porque es un llamamiento a la acción para transformar el mundo entre el 2015 y el 2030, con la solemne promesa de que **Nadie se quedará atrás**. Además, la Agenda 2030 supone es la culminación de al menos dos décadas de debates, desde la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en Copenhague en 1995, hasta la Cumbre en Nueva York en 2015, para la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030 no es un enorme programa en solitario. Al negociarla, la comunidad internacional tenía el objetivo de integrarla e interconectarla con otros grandes programas internacionales, en particular con los Acuerdos sobre el cambio climático y sobre la financiación para el desarrollo. No fue casual, entonces, que los otros dos grandes logros fueran celebrados también en el año 2015, eso es, la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que tuvo lugar en Addis Abeba (Etiopía) en el mes de julio 2015, y el Acuerdo de París sobre el Cambio climático, en diciembre 2015. Como Observador Permanente de la Santa Sede ante las Naciones Unidas, tuve el deber y oportunidad de participar en todos estos procesos.

La Agenda 2030 es un programa que pretende solucionar a prácticamente todos los males del mundo: tiene 17 Objetivos, 169 metas o *targets* que, supuestamente, con su carácter integrado e indivisible, abarcan todas las esferas de la vida humana. Se puede consultar fácilmente *online* el documento *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.

Me habría gustado aterrizar más concretamente, tratando de ilustrar los 17 Objetivos, pero con los 40 minutos máximo de esta conferencia, voy a referirme solo a siete de ellos, que son más relacionados a mi reflexión sobre luces y sombras de la Agenda 2030, basadas, evidentemente, sobre la posición de la Santa Sede.

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas.

Objetivo 2. Poner fin al hambre.

Objetivo 3. Garantizar una vida sana.

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa.

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Objetivo 13. Combatir el cambio climático.

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas.

La posición de la Santa Sede sobre la Agenda 2030 ha sido formulada en varios documentos e intervenciones de la Santa Sede en las Naciones Unidas. Quisiera recomendar sobre todo dos documentos: (1) el discurso del Santo Padre ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el día de la adopción de la Agenda 2030, el 25 de septiembre de 2015, y (2) la Nota de la Santa Sede con ocasión del primer aniversario de la adopción de la Agenda 2030, que, en mi calidad de Observador Permanente de la Santa Sede ante las Naciones Unidas, transmití al Secretario General de la Organización el día 25 de septiembre de 2016. Ambos documentos son esenciales para comprender la posición de la Santa Sede sobre la Agenda 2030.

Por falta de tiempo, ahora quisiera presentar brevemente la posición de la Santa Sede en tres cuestiones:

Primera cuestión: ¿Por qué la Santa Sede participó activamente en el proceso que desembocó en la Agenda 2030?

La Santa Sede participó activamente, yo en persona, en el proceso que dio lugar a la Agenda 2030, porque creía, y sigue creyendo que, buenas intenciones y aspiraciones loables estuvieron y están detrás de los esfuerzos de la comunidad

internacional para formular y adoptar una agenda para el próximo futuro, como respuesta a los desafíos y problemas más urgentes.

Segunda cuestión: ¿Qué importancia atribuye la Santa Sede a la Agenda 2030?

A lo largo de las negociaciones, la Santa Sede presentó puntualmente sus posturas, sus rechazos y sus dudas, así como su Nota de Reservas en el momento de la adopción de la Agenda 2030; además, con ocasión del primer aniversario de la adopción de la Agenda 2030, la Santa Sede concedió su importancia a la Agenda 2030, siempre al mismo tiempo ilustrando las razones por las que no acepta algunas posiciones de la Agenda 2030. El Papa Francisco, en su discurso ante la Asamblea General el día de la adopción del documento, el 25 de septiembre de 2015, describió la Agenda 2030 como "una importante señal de esperanza", una esperanza que se realizará si la Agenda se implementa de manera verdadera, justa y efectiva.

A lo largo de las negociaciones, la Santa Sede empujaba que la Agenda 2030 fuera sostenida por el principio fundamental de que el hombre es el principal responsable, el actor protagonista del desarrollo. Creo que este principio fundamental está presente en varias partes de la Agenda 2030, y como el Santo Padre subrayó en su discurso a la Asamblea General: *“Para que estos hombres y mujeres concretos puedan escapar de la pobreza extrema, hay que permitirles ser dignos actores de su propio destino. El desarrollo humano integral y el pleno ejercicio de la dignidad humana no pueden ser impuestos. Deben ser edificados y desplegados por cada uno, por cada familia, en comunión con los demás ...”*

En resumen, la Santa Sede atribuye importancia a la Agenda 2030, porque las preocupaciones en ella formuladas reflejan la Doctrina Social de la Iglesia para un desarrollo humano integral, pero resta su firma en el rechazo de algunos puntos, en particular “términos”, de la Agenda 2030 que la Santa Sede y la Iglesia no pueden aceptar, como voy a ilustrar después. El reflejo de la Doctrina Social de la Iglesia en la Agenda 2030 constituye sus “luces”, como son la lucha contra la pobreza, contra la ignorancia, contra las enfermedades, contra la desigualdad entre hombres y mujeres y niños y niñas, contra el excesivo consumismo que provoca desastres medioambientales, contra los conflictos y la violencia.

Tercera cuestión: ¿La Santa Sede ha sido explícita en formular su posición sobre los que, en esta conferencia, definimos “sombras” de la Agenda 2030? La respuesta es afirmativa: la Santa Sede ha dado a conocer explícitamente sus rechazos y reservas.

Quisiera mencionar **ejemplos que ilustran** y demuestran que la Santa Sede ha sido explícita en su rechazo y en sus reservas a algunos puntos de la Agenda 2030.

Primo: La Santa Sede cree que los Objetivos son apreciables y buenos, unos más fundamentales que otros, fundamentales como la erradicación de la pobreza y del hambre, o el cuidado del Planeta. Pero, con demasiados objetivos – 17 Objetivos y 169 Metas – la Santa Sede cree que corremos el riesgo de olvidar o relegar los más fundamentales y urgentes en favor de los Objetivos más importantes para los ~~que~~ financiadores y donantes que para los necesitados.

Un país rico que quiera promover el control de los nacimientos en África, incluso la promoción del aborto, pone sus donaciones en programas del Objetivo 3 sobre la salud que tiene, como una de sus metas, *garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales*. O bien, pone sus recursos en el Objetivo 5 sobre la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, que tiene entre sus metas la de *asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos*. Hay que notar que, para estos países donantes, el término *servicios de salud sexual y reproductiva*, o el *derecho a la salud sexual y reproductiva* incluye el aborto.

Podemos citar muchos ejemplos, pero no hay tiempo. Además, se nota en algunas partes de la Agenda 2030 un “excesivo idealismo” que da la impresión de ser una “utopía”, eso es, que se fijan objetivos y metas claramente irrealizables, en particular hasta el año 2030, y tampoco más allá, o que quizás jamás sean viables. Acabar con todos los males y todos los problemas de la humanidad entre 2030 es ciertamente una utopía.

Cito solo un ejemplo: en los Objetivos del Milenio – que fueron 8 Objetivos entre 2000 y 2015, es decir el programa antecesor de la Agenda 2030 -, se utilizaba el término “erradicación de la **pobreza extrema**”. En la Agenda 2030, se dice: **Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo**. Evidentemente, el objetivo del Milenio de erradicar la **pobreza extrema** es más creíble, porque es más realista a la hora de combatir el verdadero flagelo deshumanizante de la pobreza extrema. Por otro lado, acabar con la pobreza *tout court*, y en todas sus formas y en todo el mundo, parece de verdad inalcanzable en realidad. En efecto, hay más pobreza ahora que en 2015.

Segundo: El Papa Francisco nos advierte del peligro de que él mismo definía como *nominalismo declaracionista*. En su discurso a la Asamblea General, el

Papa mismo lo definía como la práctica de *“apaciguar las conciencias con declaraciones solemnes y agradables, en lugar de hacer verdaderamente efectiva la lucha contra todos los flagelos”*. En efecto, existe un hábito en el cual cae fácilmente la ONU – que en verdad puede afectar a todas las organizaciones e instituciones, así como a programas pastorales que duermen en los cajones –, eso es, el peligro de aprobar una resolución o una decisión con entusiasmo, y no raramente por unanimidad, para luego conservarla muy bien en los archivos y armarios, incluso ponerla como un trofeo en las estanterías del despacho, como recuerdo de un logro ganado triunfalmente. Como decía el Papa en el referido discurso: *“La multiplicidad y complejidad de los problemas exige contar con instrumentos técnicos de medida. Esto, empero, comporta un doble peligro: limitarse al ejercicio burocrático de redactar largas enumeraciones de buenos propósitos –metas, objetivos e indicaciones estadísticas–, o creer que una única solución teórica y apriorística dará respuesta a todos los desafíos”*.

Tercero: El Papa nos pone ante el riesgo del pensamiento único, de una solución pre-confeccionada, de *una única solución teórica y apriorística* [que] *dará respuesta a todos los desafíos*, impuesta por los donantes y forzada a los receptores de las ayudas. Esta advertencia toca directamente la cuestión de *“national ownership”*. Las soluciones pre-confeccionadas que se imponen, pretenden ser la respuesta de los donantes a los problemas de los países pobres asignados de financiación y asistencia técnica. *“National ownership”*, por el contrario, significa que las prioridades y la solución a los problemas tendrían que ser elaboradas y aplicadas según las prioridades de los países receptores y no de los países donantes.

La aplicación de los 17 Objetivos de la Agenda 2030 no ha quedado inmune a las prácticas colonizadoras de las *“imposed solutions”* y del *“he who pays decides”*, quien paga decide y manda, violando así el tan venerado y repetido principio del *“national ownership”*.

Cuarto: El Papa nos pone de frente el peligro de interpretaciones y aplicaciones selectivas de los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 fuera del derecho internacional. Son claramente riesgos, no solo respecto a la Agenda 2030, sino también en muchas otras situaciones. Un claro ejemplo de una tal interpretación y aplicación es el caso del término *salud y derecho sexual y reproductivo, sexual and reproductive health and rights*. El Objetivo 5 Meta 6 dice: *Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia*

Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

La primera vez que un documento de Naciones Unidas introdujo el término *reproductive health and rights and sexual health*, derechos de salud reproductiva y salud sexual, fue en la *Declaración sobre la Población y el Desarrollo* de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en El Cairo, Egipto, en 1994. Fue de nuevo introducido, elevándolo un nivel más, en la *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*, en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que tuvo lugar en Beijing en 1995. El alcance substancial en este segundo documento es la inserción del término *sexual rights* y no solamente *sexual health*, así el nuevo término *sexual and reproductive health and rights*, abreviado en SRHR, es utilizado en todas las partes. La Cuarta Conferencia sobre la Mujer en Beijing en 1995 fue la gran-plataforma para lanzar el eslogan de *women's rights are human rights and that women's sexual rights are part of their human rights*. Los derechos de la mujer son derechos humanos y los derechos sexuales de las mujeres son derechos humanos. Con este término se hizo la transformación completa del uso de los métodos anticonceptivos y del aborto, saltando desde la impostación como medios del control demográfico, a erigirse en derechos humanos universales.

Como se sabe, la Francia de Macron ha ido más allá con la reforma constitucional del 8 de marzo de este año, por la que el aborto es un derecho de la mujer absolutamente garantizado por la Constitución francesa. El texto establece: "*La loi détermine les conditions dans lesquelles s'exerce la liberté garantie à la femme d'avoir recours à une interruption volontaire de grossesse*". Además, como en muchas otras partes, no se utiliza el término "aborto", sino la definición de la eliminación del feto como un acto de libertad. La interrupción voluntaria del embarazo como un derecho absoluto y absolutamente exclusivo de la mujer. *Une interruption volontaire de grossesse* como derecho constitucional inapelable, indiscutible, incontestable, que no admite recursos por cualquier razón. La Francia se convierte así en el primer país en mundo en donde el aborto es un derecho constitucional.

Quiero subrayar que en la Cuarta Conferencia sobre la Mujer en Beijing hubo muchos debates sobre la definición del término *sexual and reproductive health and rights*. Gracias a la oposición de la Santa Sede con el apoyo de unos países, una nota a pie excluye explícitamente el aborto como incluido en el significado del término, eso es, el aborto no es *sexual and reproductive right*.

Y este es el punto: hay programas de la aplicación del Objetivo 5 de la Agenda 2030 que definen al aborto como un *sexual and reproductive right*, no obstante la clara exclusión del aborto como un derecho en el texto de dicho Objetivo 5 de la Agenda 2030. También documentos de las Agencias de las Naciones Unidas, como el Fondo para la Población o la Organización Mundial de la Salud explícitamente consideran el aborto como un *sexual and reproductive right*, en abierta contradicción con la formulación del Objetivo 5. Hay varias razones para explicar esta abierta contradicción, entre otras la presión de los países u organizaciones que financian el programa de incluir el aborto como condición de la concesión del financiamiento, o porque estas Agencias están controladas por ideologías en favor del aborto.

Quinto: El Papa Francisco no ha cesado y no cesa de denunciar lo que él mismo define como la **colonización ideológica**, como la *ideología de género* o el *aborto como derecho*. El Santo Padre dijo a la Asamblea General en su visita en el día de la adopción de la Agenda 2030 : “*Sin el reconocimiento de unos límites éticos naturales insalvables...corre el riesgo de convertirse en un espejismo inalcanzable o, peor aún, en palabras vacías que sirven de excusa para cualquier abuso y corrupción, o para promover una colonización ideológica a través de la imposición de modelos y estilos de vida anómalos, extraños a la identidad de los pueblos y, en último término, irresponsables*”.

El Papa ha reiterado esta denuncia en muchísimas otras ocasiones. Y cito sólo la más reciente. La encontramos en su Discurso al Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede, que tuvo lugar el día 9 del año pasado 2023. El Santo Padre ha sido muy explícito cuando decía: “*Existe el riesgo de una deriva, que asume cada vez más el rostro de un totalitarismo ideológico, que promueve la intolerancia respecto al que no se adhiere a supuestas posiciones de “progreso”, que en realidad parecen conducir más bien a un retroceso general de la humanidad, al violar la libertad de pensamiento y de conciencia. Asimismo, se emplean cada vez más recursos para imponer, especialmente en relación a los países más pobres, formas de colonización ideológica, creando, por otra parte, un nexo directo entre la concesión de ayudas económicas y la aceptación de tales ideologías. Eso ha agotado el debate interno de las Organizaciones Internacionales, impidiendo intercambios fructuosos y propiciando a menudo la tentación de afrontar las cuestiones de manera autónoma y, en consecuencia, sobre la base de relaciones de fuerza. En los últimos tiempos, los diversos foros internacionales han visto un aumento de la polarización y de los intentos de imponer una sola forma de pensar...*”.

Sexto: La Santa Sede ha dado a conocer, de modo formal a través de Notas presentadas a las Naciones Unidas, sus rechazos y reservas sobre algunos aspectos de la Agenda 2030.

Esto lo ha hecho la Santa Sede en varias ocasiones, y sobre todo en dos muy importantes: la primera, inmediatamente después de la conclusión de las negociaciones en agosto 2015; y, la segunda, con ocasión del primer aniversario de la adopción de la Agenda 2030.

Teniendo en cuenta que la Santa Sede está de acuerdo con la mayoría de los objetivos y metas enumerados en la Agenda, de conformidad con su naturaleza y misión particular, la Santa Sede ha formulado aclaraciones y presentado reservas (rechazos) sobre algunos de los conceptos recogidos ~~tantø~~ en la Agenda 2030, en particular en los Objetivos y Metas específicos. Se trata principalmente de conceptos fundamentales sobre el hombre, su naturaleza y su dignidad; sobre la sexualidad; sobre el derecho a la vida y la institución de la familia; sobre el concepto del desarrollo internacional, y también sobre la importancia de los fundamentos de derecho internacional en la interpretación e implementación de la Agenda 2030.

Antes de concluir, pienso que sería útil citar **tres ejemplos concretos de rechazo y reservas de la Santa Sede sobre la Agenda 2030:**

1) el significado del término **género** que la Agenda utiliza en el Objetivo 3, Meta 7, y sobre todo en el Objetivo 5 que tiene esta formulación: **Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas**. En su Nota de Reserva, la Santa Sede afirma:

“La Santa Sede enfatiza que cualquier referencia a “género”, “igualdad de género” e “igualdad de género y empoderamiento de mujeres y niñas” se entiende de acuerdo con el uso común y generalmente aceptado de la palabra “género” basado en el criterio biológico. Identidad masculina y femenina, que a su vez se ve reforzada por las numerosas referencias en la Agenda 2030 a ambos sexos (párrs.15, 20, 25). El Papa Francisco, siguiendo los pasos de sus predecesores, ha hablado con frecuencia sobre los peligros de la “ideología de género” que niega la relevancia del sexo biológico, masculino y femenino, al opinar que existe una gran cantidad de “géneros” basados en las percepciones subjetivas de cada uno”.

2) El significado de los términos **empoderar** o **empoderamiento**, en inglés *to empower* e *empowerment*. En vez de estos términos, la Santa Sede es esta

sugiere el término *promocionar* y *promoción*. Así dice el documento que la Santa Sede envió al Secretario General de las Naciones Unidas:

“Al usar el término "promoción", en lugar de "empoderamiento", la Santa Sede busca evitar una visión desordenada de la autoridad como poder en lugar de servicio, y expresa la esperanza de que las mujeres y las niñas, en particular, cuestionen esta perspectiva errónea de la autoridad con miras a humanizar las situaciones en las que viven. En consecuencia, para evitar connotaciones ideológicas y políticas, la expresión "promoción de las mujeres" debe entenderse como respeto por la dignidad de las mujeres, fortaleciéndolas, educándolas, dándoles una voz cuando no las tienen y ayudándolas a desarrollar habilidades. Y a asumir responsabilidades. Sin embargo, la promoción de la mujer es difícil de lograr sin la "promoción de los hombres", en el sentido de alentarlos y apoyarlos para que sean esposos y padres responsables, y para que asuman sus responsabilidades en el avance del desarrollo integral de las mujeres y las niñas”.

3) El término **“derecho a la salud reproductiva”** y *salud y derecho sexual y reproductivo*, u otros semejantes como *“salud sexual y reproductiva”* o *“comprehensive sexual education”*, que pierde un poco su sentido en la traducción española, esto es, *“derecho a la educación integral en la sexualidad”*. En su Nota de Reserva, la Santa Sede afirma:

“Dado que el derecho a la salud es un corolario del derecho a la vida, nunca se puede utilizar como una forma de terminar con la vida de una persona, que es tal desde la concepción hasta la muerte natural. Lo mismo es cierto para los objetivos 3.7 y 5.6. En resumen, la meta 3.7 aboga por "el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la planificación familiar, la información y la educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y programas nacionales", mientras que la meta 5.6 exige el "acceso universal a la salud sexual”.

“Con respecto a la "salud reproductiva" y a expresiones relacionadas, que incluyen "salud sexual y reproductiva y derechos reproductivos" (objetivo 5.6), los mismos términos "reproducción" y "reproductivos" son problemáticos, ya que ocultan la dimensión trascendente de la procreación humana. El término "procreación" se prefiere porque refleja la participación de la pareja, hombre y mujer, en la obra de creación de Dios”.

“La Santa Sede no considera que los términos se apliquen a un concepto holístico de salud... La Santa Sede rechaza la interpretación que considera el

aborto o el acceso al aborto, la subrogación materna, el aborto selectivo por sexo y la esterilización como dimensiones de estos términos”.

Comentario conclusivo

Quisiera concluir citando un pasaje de una de las intervenciones que realicé en la Asamblea General sobre la Agenda 2030. En esa intervención, hacía referencia a la afirmación del Santo Papa Pablo VI en su Carta Encíclica “Populorum Progressio” de 1967, en la que considera que ***el desarrollo es el nuevo nombre de la paz.***

En efecto, nadie podrá negar que la paz es la condición *sine qua non* y el único contexto posible para un desarrollo auténtico y duradero. El Objetivo 16 de la Agenda 2030 - ***Paz, justicia e instituciones sólidas*** – es admirable, pero es también el objetivo más violado [*Nota.- no está mal “violado”, pero suena un poco fuerte-guarro para un discurso culto en contexto, mejor “más incumplido” o “más vulnerado” o “más incumplido y vulnerado”*] Me acuerdo de lo que el Señor Ban Ki-moon dijo a la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el momento de despedirse al final de su segundo mandato como Secretario General, en diciembre 2016. Dijo entonces que cuando empezó su primer mandato en enero 2007, había 13 conflictos abiertos. Ahora en el momento de terminar su segundo mandato en diciembre 2016, había 39 guerras y 13 conflictos potencialmente convirtiéndose en guerras abiertas. Hoy, el Señor Antonio Guterres, actual Secretario General, podrá decir que cuando asumió su primer mandato había 39 guerras abiertas y 13 guerras potenciales, y ahora, en la mitad de su segundo mandato, hay 59 guerras abiertas y quizá muchos conflictos que potencialmente podrían estallar en otros enfrentamientos bélicos.

Y, no cabe ninguna duda que para los pueblos donde hay guerra, los objetivos de la Agenda 2030 no son tampoco un sueño; simplemente no existen. A mi modo de ver, nuestro mundo asolado por conflictos, es el freno más fuerte y el desafío más grande a la realización auténtica y duradera de los Objetivos, por buenos o malos que sean, de la Agenda 2030. La creación de comunidades y naciones pacíficas y justas, que es el Objetivo n.16 de la Agenda 2030, es más fundamental que la financiación para acabar con la pobreza, el hambre o la falta de educación. Porque la guerra es la negación de cada uno de los Derechos Humanos y de la posibilidad para un desarrollo sostenible, integral y duradero.

Muchas gracias por su amable atención.